



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

EGT/PZM/xes

**APRUEBA INCORPORACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO A LA "ASOCIACIÓN
UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE
POSTGRADO (AUIP)" Y CORRESPONDIENTE
CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

CONCEPCIÓN, 09 MAYO 2012

DECRETO EXENTO Nº 1324

VISTOS: Lo dispuesto en la ley Nº 18.744 que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de Educación, de 1989 que fijó los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo, de Educación Nº 333, de 2010; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Bío-Bío es una Institución de Educación Superior del Estado que, de acuerdo a sus Estatutos, tiene por objetivo el contribuir, mediante el cultivo del saber, de la educación superior, de la investigación, de la asistencia técnica y de la capacitación, a la formación de profesionales y al desarrollo regional en el territorio en cual realiza sus actividades, sin perjuicio de poder extender dichas actividades al ámbito nacional e internacional.

2. La Conveniencia de que nuestra Universidad pueda participar de la oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

3. Que, para el cumplimiento de sus fines esta Casa de Estudios Superiores se encuentra autorizada para suscribir acuerdos e incluso asociar con organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros.

4. Que, la **"Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado"** es un organismo no gubernamental, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, dedicada a la cooperación académica interuniversitaria, en el marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, constituida al amparo de la legislación española -Ley 191/1964, de 24 de diciembre, normas complementarias del decreto 1440/1965,

Sede Concepción

Avda. Collao Nº 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - Región del BíoBío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - Región del BíoBío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

de 20 de mayo y adaptada a la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias-, con domicilio en la ciudad Salamanca, España; siendo sus objetivos absolutamente coincidentes con los de la Universidad, señalados en el N° 1 anterior.

5. El acuerdo de la Honorable Junta Directiva de esta Corporación, que en su novena sesión ordinaria para el período 2011, celebrada con fecha 19 de marzo de 2012, aprobó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, la incorporación de la Universidad del Bío-Bío, propuesta por el Sr. Rector, a la "Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)", en calidad de socio de número, aceptando sus Estatutos, fijando el aporte que esta Casa de Estudios Superiores podría hacer a dicho organismo y facultando al Sr. Rector para suscribir todos los instrumentos necesarios para materializar dicha incorporación. Todo lo cual consta en certificado J/D N° 60/2011, emitido por el Sr. Secretario de la H. Junta Directiva en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la incorporación de la Universidad del Bío-Bío en calidad de socio de número, a la "**Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**", con domicilio en la ciudad de Salamanca, España.

2. **ACÉPTANSE** los Estatutos de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) vigentes a la fecha del acuerdo de la H. Junta Directiva de esta corporación a que se refiere el considerando N° 5 del presente acto administrativo, que forman parte de dicho acuerdo según se indica en certificado J/D N° 60/2011, emitido por el Sr. Secretario de la H. Junta Directiva en su calidad de Ministro de Fe.

3. **APRUÉBASE** Convenio de Asociación con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, el cual tiene por objeto formalizar la incorporación de esta corporación en dicho organismo y establecer formas de cooperación horizontal, que permita compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones de actividades académicas y científicas, en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones, en la forma y condiciones que en dicho documento se indica y que es del tenor siguiente:

COMIENZO DE TRANSCRIPCIÓN:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, DI. Víctor Cruz Cardona; y la Universidad del Bío-Bío, en adelante la Institución, con sede en Concepción, Chile, representada por su Rector, D. Héctor Guillermo Gaete Feres.

APRUEBA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO A LA "ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP)" Y CORRESPONDIENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Página 2 de 5

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - Región del BíoBío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - Región del BíoBío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **Institución** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **Institución** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **Institución** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que la **AUIP** y la **Institución** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua y, en consecuencia, deciden suscribir el presente

CONVENIO

- PRIMERA:** La **AUIP** y la **Institución** pondrán en marcha proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.
- SEGUNDA:** La **Institución** acuerda asociarse al Sistema **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.
- TERCERA:** La **Institución** comunicará a la **AUIP** los programas o cursos de postgrado que considere de mayor nivel académico.
- CUARTA:** La **AUIP** incluirá estos cursos o programas en los procesos de Aseguramiento de la Calidad que la Asociación pone en marcha para contribuir al desarrollo de los estudios superiores avanzados en el ámbito iberoamericano.
- QUINTA:** La **AUIP** colaborará con la **Institución** en los procesos de

APRUEBA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO A LA "ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP)" Y CORRESPONDIENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Página 3 de 5

Sede Concepción

Avda. Collao Nº 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - Región del BíoBío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - Región del BíoBío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

evaluación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.

- SEXTA:** La **Institución**, dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- SÉPTIMA:** La **Institución**, a través de su máxima autoridad, formará parte del Consejo Superior Universitario de la AUIP, conforme se especifica en los Estatutos.
- OCTAVA** Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.
- NOVENA:** La AUIP y la **Institución** crearán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.
- DÉCIMA:** El presente Convenio tendrá una duración indefinida pudiendo cada una de las partes ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, cursos o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 5 de marzo de 2012.

Por la Institución

D. Héctor Guillermo Gaete Feres
Rector

Por la AUIP

D. Víctor Cruz Cardona
Director General

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

4. AUTORIZASE la transferencia de los fondos que se señalan más abajo a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), por concepto de cuota de incorporación y cuota ordinaria anual de la Universidad del Bío-Bío como socio de número de dicha organización a contar del año 2012.

APRUEBA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO A LA "ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP)" Y CORRESPONDIENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Página 4 de 5

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - Región del BíoBío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - Región del BíoBío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepto	Monto (En euros)
Cuota de incorporación	€ 1.500.-
Cuota ordinaria anual	€ 1.500.-

5. IMPÚTESE el gasto que corresponda para el cumplimiento del presente Decreto al **Subtítulo 3, ítem 3.5 “Otras Transferencias”**, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Héctor Guillermo Gaete Feres – Rector

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,
por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.


RIGARDO PONCE SOTO
Secretario General

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - Región del BioBío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - Región del BioBío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, Dr. Víctor Cruz Cardona; y la Universidad del Bío-Bío, en adelante la **Institución**, con sede en Concepción, Chile, representada por su Rector, D. Héctor Guillermo Gaete Feres.

CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **Institución** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **Institución** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **Institución** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que la **AUIP** y la **Institución** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua y, en consecuencia, deciden suscribir el presente

CONVENIO

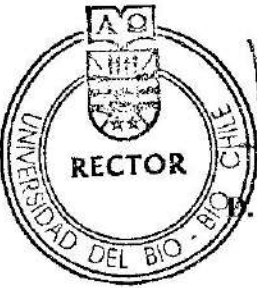
- PRIMERA: La **AUIP** y la **Institución** pondrán en marcha proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.
- SEGUNDA: La **Institución** acuerda asociarse al Sistema **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.
- TERCERA: La **Institución** comunicará a la **AUIP** los programas o cursos de postgrado que considere de mayor nivel académico.
- CUARTA: La **AUIP** incluirá estos cursos o programas en los procesos de Aseguramiento de la Calidad que la Asociación pone en marcha para contribuir al desarrollo de los estudios superiores avanzados en el ámbito iberoamericano.

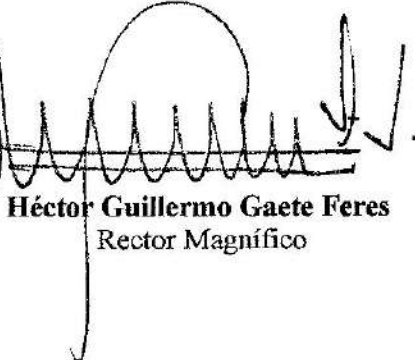


- QUINTA: La **AUIP** colaborará con la **Institución** en los procesos de evaluación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.
- SEXTA: La **Institución**, dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- SÉPTIMA: La **Institución**, a través de su máxima autoridad, formará parte del Consejo Superior Universitario de la **AUIP**, conforme se especifica en los Estatutos.
- OCTAVA: Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.
- NOVENA: La **AUIP** y la **Institución** crearán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.
- DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida pudiendo cada una de las partes ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, cursos o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 5 de marzo de 2012.


Por la **Institución**





D. Héctor Guillermo Gaete Feres
Rector Magnífico

Por la **AUIP**



D. Víctor Cruz Cardona
Director General

